



BUIN, 21 ENE 2011

DECRETO AR. Nº 64. / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para gestionar y recopilar documentación requerida para los cursos de capacitación para los señores Concejales.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Decreto Ex. Nº 31 de fecha 10 de Enero de 2011, que aprueba Acuerdo Nº 503 de fecha 31 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba ampliación de Cometidos Funcionarios – área Secretaria Municipal año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley Nº 19.280.
- 6.- El Dictamen Nº 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Ord. Int. Nº 622 de fecha 30 de Diciembre de 2010, enviado la Secretaria Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de doña Melissa J. González Araya.
- 8.- El Ord. Int. Nº 04 de fecha 10 de Enero de 2011, enviado la Secretaria Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la modificación del Ord. Int. Nº 622 de fecha 30 de Diciembre de 2010, en el sentido de cambiar los cometidos específicos de las funcionarias que laboran en Secretaria Municipal.
- 9.- La resolución del señor Alcalde.
- 10.- El Decreto Ex. Nº 76 de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 15 días a contar del 17 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Christopher Karamanoff Olguín – Administrador Municipal Suplente.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 17 de Enero de 2011, con doña **MELISSA JUDITH GONZALEZ ARAYA**, Secretaria, RUT [REDACTED], para que efectúe las funciones específicas que se indican en los Nº 25, 26 y 27 del área Secretaria Municipal del Acuerdo Nº 503 de fecha 31 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Encargarse de gestionar y recopilar la documentación requerida para los cursos de capacitación y otros que realizar los señores Concejales.
- Realizar las rendiciones de gastos relacionadas con la asistencia a los cursos de capacitación, seminarios y otros, a que asisten los señores Concejales.
- Redactar documentos, llevar un registro de atención de público y telefónico de las personas que concurren a la Oficina de los Concejales.

2.- Doña **MELISSA JUDITH GONZALEZ ARAYA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 307.000.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° de la señora Secretaria Municipal.

3.- La fiscalización estará a cargo de Secretaria Municipal, quién deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



*[Handwritten signature]*  
**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

CKO/CKO/EAO/MEBH/IVR/ams.



*[Handwritten signature]*  
**CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**  
**ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Unidad Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesada.